



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, dieciséis (16) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa

EXPEDIENTE No. 77.001.33.33.005.2014-00230-00

DEMANDANTE: María Isabel Peluffo Caret y Otros.

DEMANDADO: ESE Centro De Salud De Sampues – Cooperativa de Salud Comunitaria Empresa Promotora de Salud Subsidia Comparta EPS-S.

Vista la anterior nota secretarial, el despacho procede a decidir al respecto, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

Revisado el expediente se observa que en la audiencia de pruebas realizada el día 14 de septiembre del año en curso, se ordenó oficiar a la Sociedad Colombiana de Medicina de Urgencia, a fin de emitan concepto sobre la eficacia y efectividad en la prestación del servicio médico y atención en salud del señor Abel Peñata Pérez, para lo cual secretaría libró oficio N° 0715(70001 33 31 005 – 2014-00230-00) RD de fecha de 15 de septiembre de 2016, que fue recibido el 23 de septiembre ibídem, tal como consta a folio 225; sin embargo, hasta la fecha no se ha dado respuesta al mismo, por lo que se hace necesario disponer su requerimiento.

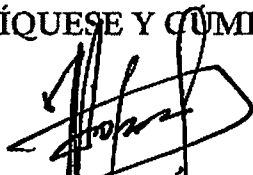
En consecuencia el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

DISPONE:

1.- Por secretaría, requiérase a la Sociedad Colombiana de Medicina de Urgencia, para que den respuesta a oficio No. 0715 de fecha 15 de septiembre de 2016. Así mismo, deberá informar, previo a las sanciones por desacato a orden judicial, las razones por las cuales no han dado respuesta al oficio de requerimiento. Concédase un término de diez (10) días.

2.- Conminase a la parte que solicitó la prueba pericial, COMPARTA EPS-S a fin de que contribuya con la pronta obtención de la prueba.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA
Juez

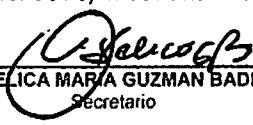
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
ELECTRONICO N° 0087 De Hoy 17 de noviembre -2016, A LAS 8:00
A.m



ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL
Secretario